CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Bruselas Nº 1880 Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 6200000 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO:	**FO-AJ 7.5-10/02**
VERSIÓN:	**1**
Reporte DAF Nº 03/11	
Fecha: 10/03/2011	

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Auditoria Forense

I. Información De Control:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta de Silo Terminal de Puerto Triunfo (Dpto. de Itapúa).

Reporte elaborado por la Dirección de Auditoria Forense

Director de la Dirección de Auditoria Forense: Abog. Roy Robinson Rodgers Canás

Dirección de correo electrónico: daf@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 6200 000	**Interno(s):** 381/ /	**Celular:** ( ) -

Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a DAF: Dirección General de Control de la Administración Central

Fecha de recepción de la comunicación en la Dirección de Auditoria Forense: 17/09/2008

II. Información Sumaria

Fecha de realización de los hechos reportados: 06/11/2007
Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 30/11/2006 (Término de contrato)
Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 13/08/2007 (Recepción Definitiva del Silo)

Titular del patrimonio perjudicado: Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta de Silo Terminal de Puerto Triunfo (Dpto. de Itapúa).

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 377.066.667.- (Guaraníes trescientos setenta y siete millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete)

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: No

Área, Operación o Rubro donde fueron detectados los indicios: Alquileres de Tierras y Terrenos

III. Explicación del Caso: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) representado por el Ministro de la cartera el Agr. Pedro Lino Morel firmó contrato con la firma Cargill Agropecuaria S.A.C.I. en el marco de la Licitación Pública por Concurso de Ofertas MAG Nº 5/2001 "Arrendamiento de la Planta de Silo Terminal de Puerto Triunfo – Departamento de Itapúa", a raíz de la cual el MAG se obligó a ceder en arrendamiento las instalaciones de la Planta de Silo Terminal para granos de Puerto Triunfo por el término de 5 años a partir del 1 de diciembre de 2001 por un monto de G. 50.500.000.- (Guaraníes cincuenta millones quinientos mil), mensuales. De acuerdo al referido contrato el arrendatario debió devolver el silo (equipos, repuestos, accesorios e instalaciones) al MAG el 30 de noviembre de 2006, fecha en que debió culminar la locación.

Conforme a la verificación realizada por los auditores de la Dirección General de Control de la Administración Central de la Contraloría General de la República al Reporte de Exportaciones emitido por la Dirección Nacional de Aduanas se constató que la Terminal Portuaria ubicada en el Dpto. de Itapúa de propiedad del MAG, registró operaciones en los meses de mayo, julio y septiembre de 2007, periodos en los que no existían contrato de arrendamiento de la Planta.

Este hecho permitió que el Ministerio de Agricultura y Ganadería dejara de percibir ingresos por conceptos de alquiler del silo por el termino de 224 (doscientos veinticuatro) días contados desde el 1 de enero de 2007, fecha a partir del cual no se registra en la ejecución presupuestaria la imputación de ingresos por usufructo de la Planta de Silo Terminal de Puerto Triunfo, lo que habría ocasionado al MAG un presunto perjuicio patrimonial de **G. 377.066.667.- (Guaraníes trescientos setenta y siete millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete)**.

IV. Descripción Concreta de Hechos Detectados y Elementos de Convicción Analizados

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) Hechos y Conductas

1) Hechos y Conductas

En fecha 6 de febrero de 2002, el Agr. Pedro Lino Morel, Ministro del MAG adjudicó a la firma Cargill Agropecuaria S.A.C.I. la Licitación Pública por Concurso de Ofertas MAG Nº 5/2001 por el término de 5 años a partir del 1 de diciembre de 2001 por un monto de G. 50.500.000.- (Guaraníes cincuenta millones quinientos mil) mensuales, conforme a las condiciones generales del contrato (CGC) detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta presentada por la empresa.

Evidencias:

a) Copia autenticada del Contrato de arrendamiento Nº 01/2002, de fecha 06/02/02. **Fojas 01 al 11**

2)Hechos y Conductas

El Ministerio de Agricultura y Ganadería informó a la CGR que el Silo Terminal Puerto Triunfo por contrato de arrendamiento Nº 01/2002 estuvo arrendado a la Empresa Cargill S.A.C.I. desde el 1 de diciembre de 2002 hasta el 30 de noviembre de 2006, por lo que desde el 1 de diciembre de 2006 hasta el 30 de octubre de 2007 el silo no estuvo en funcionamiento.

Evidencias:

a) Copia autenticada del descargo presentado por el M.A.G. **Fojas 12 al 19**
b) Copia autenticada del Contrato de Arrendamiento Nº 01/2002. **Fojas 01 al 11**

3) Hechos y Conductas

En fecha 20 de diciembre de 2006, la empresa Cargill Agropecuaria S.A.C.I. emitió el Cheque Nº 02 986 080 c/ABN AMRO BANK para el depósito

fiscal vía escribanía (Escribanía Amilcar Hugo Villalba) del importe de G. 62.185.700.- (Guaraníes sesenta y dos millones ciento ochenta y cinto mil setecientos), correspondiente a la locación del Puerto del mes de diciembre de 2006.

EVIDENCIAS:

a) Copia autenticada del Cheque Nº 02 986 080 c/ABN AMRO BANK, de fecha 20 de diciembre de 2006. **Foja 20**

b) Copia simple del Recibo de Ingreso Nº 0877, de fecha 13 de noviembre de 2006. **Foja 21**

c) Copia autenticada de la Nota de fecha 2 de enero de 2007, emitida por Cargill Agropecuaria S.A.C.I. **Foja 22**

4) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 14 de mayo de 2009, el Ing. Agr. Quirino Duarte Cabral, Director del Dpto. de Comercialización del MAG informó que en fecha 9 de agosto de 2007 la firma Cargill Agropecuaria S.A.C.I. solicitó la recepción de la Terminal Portuaria la que se llevó a cabo el 13 de agosto de 2007. Asimismo informó que no cuentan con documentos de exportación, por consiguiente no disponen de registros de la cantidad de toneladas embarcadas en las instalaciones de la Planta de Silo MAG. A través de su descargo afirmaron que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 23 de octubre de 2007 el Silo Terminal de Puerto Triunfo no estuvo en funcionamiento.

EVIDENCIAS:

a) Copia autenticada de la Nota DC Nº 297/09 del MAG, de fecha 14 de mayo de 2009. **Fojas 23 al 24**

b) Copia autenticada del Acta de Entrega y Recepción de los Muebles e Inmuebles del Silo Puerto Triunfo, de fecha 13/08/07. **Fojas 25 al 45**

c) Copia simple del Acta Notarial de Entrega y Recepción de los Muebles e Inmuebles del Silo Puerto Triunfo, de fecha 13/08/07. **Fojas 46 al 54**

5) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 19 de mayo de 2009 la Dirección General de Aduanas remitió el detalle de las exportaciones realizadas a través del Puerto Triunfo durante el ejercicio fiscal 2007, la misma se detalla a continuación:

Fecha	Puerto	Importador	Mercadería	Valor CIF US$	Kilo Bruto
3-may-07	Paloma y Pto. Triunfo	Allgemeine Baumwoll Gesellschaft S.A	Aceite de Girasol a granel	$1.818.963,00	2.700.000
20-jul-07	Paloma y Pto. Triunfo	Allgemeine Baumwoll Gesellschaft S.A	Pellets de Girasol a granel	$320.814,00	2.600.000
26-sep-07	Paloma y Pto. Triunfo	Cargill Agropecuaria S.A.C.I.	Soja	$3.304.761,10	15.632.000
				$5.444.538,10	**20.932.000**

EVIDENCIAS:

a) Copia autenticada de la Nota D.N.A. Nº 422, de fecha 19 de mayo de 2009. **Fojas 55 al 56**

b) Copia autenticada del Reporte de Exportaciones, emitido por la DNA. **Foja 57**

6) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 8 de junio de 2009, la Subsecretaría de Estado de Tributación a través de su Dpto. de Auditoria Fiscal informó a la Contraloría General de la República que en el Sistema de Gestión Tributaria **"Marangatú"** se visualiza operaciones de exportación y asimilables realizadas por las firmas Cargill Agropecuaria S.A.C.I. y Allgemeine Baumwoll Gesellschaft S.A. en el periodo comprendido entre diciembre de 2006 a octubre de 2007.

EVIDENCIAS:

a) Copia autenticada de la Nota S.E.T. Nº 342, de fecha 08/06/09. **Fojas 58 al 71**

b) Copia autenticada de la Nota D.R.C.I.I. Nº 389, de fecha 01/06/09. **Fojas 72 al 73**

c) Copia autenticada de la Nota D.A.F Nº 199, de fecha 03/06/09. **Fojas 74 al 75**

7) HECHOS Y CONDUCTAS

De los trabajos de profundización realizados por la Dirección de Auditoria Forense (DAF) de la CGR, se constató que el Silo Terminal de Puerto Triunfo de propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería estuvo en funcionamiento durante el periodo comprendido entre el 1 de Diciembre de 2006 al 13 de agosto de 2007, fecha en que la firma Cargill Agropecuaria S.A.C.I. hace entrega de los bienes muebles e inmuebles de la Planta de Silos Terminal de granos de Puerto Triunfo, evidenciado según Acta Notarial de Entrega. El equipo de la DAF no comprobó la existencia de contratos con vigencias desde el 1 de enero hasta el 23 de octubre de 2007 ni la imputación a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2007 de ingresos por concesión de derechos o de utilización del Silo por terceras personas.

EVIDENCIAS:

a) Copia simple del Reporte Interno CGR. **Fojas 76 al 80**

b) Copia autenticada de la Nota D.N.A. Nº 422, de fecha 19 de mayo de 2009. **Fojas 55 al 56**

c) Copia autenticada de la Nota D.N.A. Nº 610, de fecha 25 de junio de 2009. **Fojas 81 al 100**

d) Copia autenticada del Acta de Entrega y Recepción de los Muebles e Inmuebles del Silo Puerto Triunfo, de fecha 13/08/07. **Fojas 25 al 45**

e) Copia simple del Acta Notarial de Entrega y Recepción de los Muebles e Inmuebles del Silo Puerto Triunfo, de fecha 13/08/07. **Fojas 46 al 54**

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

El presunto perjuicio patrimonial ocasionado al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) ascendería a la suma de **G. 377.066.667.- (Guaraníes trescientos setenta y siete millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete)**, monto en que disminuyó el activo de la institución como consecuencia de la falta de cobro de alquiler por el termino de 224 (doscientos veinticuatro) días.

Arrendatario	Fecha Termino de contrato	Sin registros de imputación de Ingresos	Fecha Entrega del Silo	Días no Percibidos	Canon Mensual (Alquiler)	Monto de Alquiler no Percibido
Cargill Agropecuaria S.A.C.I	30-11-06	01-01-07	13-08-07	224	50.500.000	377.066.667
50.500.000	377.066.667					

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

DISPOSICIONES NORMATIVAS AMINISTRATIVAS QUE PUDIERAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS

- Ley 1160/97 "Código Penal" Artículo 16.
- Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".
- Res. CGR Nos 350/09 y 1207/09 "Por la cual se aprueba actualización del Manual de Auditoria Gubernamental, denominado Tesarekó, para uso interno de la Contraloría General de la República".
- Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

C) CONTRATOS:

- Contrato de arrendamiento Nº 01/2002 firmado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la empresa Cargill Agropecuaria S.A.C.I, de fecha 6 de febrero de 2002.
- Contrato de arrendamiento Nº 01/2007 firmado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Consorcio Tegsur, de fecha 24 de octubre de 007.

D) OTROS:

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

- Adjunto al descargo presentado por el MAG se remitió un reporte de la Dirección Nacional de Aduanas en donde se detallan las exportaciones realizadas a través del Silo Terminal Puerto Triunfo en el ejercicio fiscal 2007 por las empresas Allgemeine Baumwoll Gesellschaft S.A. y Cargill Agropecuaria S.A.C.I., situación que contradice lo afirmado por los mismos y a las evidencias recabadas por los auditores de la DAF en el proceso de profundización de los hechos reportados.

- La firma Cargill Agropecuaria S.A.C.I. entregó al M.A.G. las instalaciones del silo el 13 de agosto de 2007 a 252 días del término del contrato suscrito. Ver Acta de Entrega y Recepción de la Planta Silo Puerto Triunfo. **Fojas 25 al 45**

- El 24 de octubre de 2007, el MAG representado por el Ministro Ing. Agr. Alfredo S. Molinas M. firmó contrato para usufructo de la Planto Silo Puerto Triunfo con el Consorcio Tegsur en el marco de la Licitación Pública por Concurso de Ofertas MAG Nº 1/2007 por el término de 5 años, a partir de la firma del Contrato hasta el 24 de octubre de 2012 por un monto de G. 136.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones) mensuales. Ver copias del Pliego de Bases y Condiciones y del Contrato de arrendamiento Nº 01/2007, de fecha 24/10/07. **Fojas 101 al 121**

- En fecha de 2 de agosto de 2010, los Auditores de la Dirección de Auditoria Forense mantuvieron una reunión con el Ing. Oscar Díaz, Gerente Operacional de Puertos y Acopios y la Abog. Tamara Serratti, ambos funcionarios de la firma Cargill S.A.C.I. En tal reunión el Ing. Oscar Díaz manifestó que, si bien es cierto el Silo Terminal Puerto Triunfo por contrato Nº 01/2002 estuvo arrendado por firma Cargill S.A.C.I. desde el 1 de diciembre de 2002 hasta el 30 de noviembre de 2006, también es cierto que la firma usufructuó la planta hasta el mes de agosto de 2007, por la imposibilidad del M.A.G. de realizar la recepción de la planta, teniendo que Cargill asumir con los gastos de servicios básicos y mantenimiento de la Terminal Portuaria desde el termino de contrato hasta la entrega definitiva de la Terminal portuaria. Asimismo, expresó que la empresa agropecuaria planteó al M.A.G. su interés por renovar el contrato de usufructo de la planta, a lo cual el MAG manifestó imposibilidad de concretar la renovación sin la realización de un llamado a licitación pública. Asimismo, explicó que durante el periodo de referencia no han hecho pago alguno al M.A.G. en forma directa ya que esta Entidad se rehusaba a recibir los pagos de Cargill en concepto de usufructo de la planta portuaria en atención a que el contrato se encontraba fenecido, por tal motivo se vieron obligados a realizar el depósito del importe de G. 62.185.700.-(Guaraníes sesenta y dos millones ciento ochenta y cinto mil setecientos) correspondiente a la locación del Puerto del mes de diciembre de 2006, vía escribanía (Amilcar Hugo Villalba) hasta la entrega definitiva de las instalaciones por parte de la firma, que fue realizada en fecha 13 de agosto de 2007. Ver copia del Cheque Nº 02 986 080 c/ABN AMRO BANK, de fecha 20 de diciembre de 2006. **Foja 20**

- Por Nota S.G. Nº 1212 de fecha 15 de diciembre de 2010, el MAG informó a la CGR que dentro del periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2006 y 13 de agosto de 2007 no registra cobro alguno en concepto de alquiler de la Terminal Portuaria Puerto Triunfo, por lo tanto no disponen de documentos respaldatorios y que teniendo los registros el último pago evidenciado data del 14 de noviembre de 2006. Ver copia del Recibo Interno Nº 0877, de fecha 13 de noviembre de 2006. **Fojas 122 al 128**

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

1) Análisis del informe y verificación de los documentos, remitidos por la Dirección General de Control de Administración Central en contestación al Memorando DGAJ Nº 418/08.

2) Nota CGR Nº 5085 de fecha 10 de octubre de 2008, remitida al Ministerio de Agricultura y Ganadería a fin de solicitar copia autenticada de los documentos correspondientes al periodo de enero a octubre del ejercicio fiscal 2007 y que hacen referencia al funcionamiento del Silo Terminal de Puerto Triunfo.

3) Análisis del informe y verificación de los documentos, remitidos por la Dirección General de Control de Administración Central en contestación al
Memorando DGAJ Nº 418/08.

4) Análisis del informe y verificación de los documentos, remitidos por la Dirección General de Control de Administración Central en contestación al

Memorando DGAJ Nº 418/08.

5) Análisis del informe y verificación de los documentos, remitidos por la Dirección General de Control de Administración Central en contestación al Memorando DGAJ Nº 418/08.

6) Análisis del informe y verificación de los documentos, remitidos por la Dirección General de Control de Administración Central en contestación al Memorando DGAJ Nº 418/08.

7) Nota CGR Nº 5085 de fecha 10 de octubre de 2008, remitida al Ministerio de Agricultura y Ganadería a fin de solicitar copia autenticada de los documentos correspondientes al periodo de enero a octubre del ejercicio fiscal 2007 y que hacen referencia al funcionamiento del Silo Terminal de Puerto Triunfo.

8) Nota CGR Nº 5087 de fecha 10 de octubre de 2008, remitida a la Oficina Consultiva y de Investigación Técnica (O.C.I.T.) con el objeto de solicitar informe sobre todo lo concerniente a las exportaciones realizadas por la Planta de Silo Terminal de Puerto Triunfo durante los meses de enero a octubre del ejercicio fiscal 2007.

9) Análisis de la Nota de fecha 13 de octubre de 2008, remitida por la Oficina Consultiva y de Investigación Técnica (O.C.I.T.) en contestación a la Nota CGR Nº 5087/08.

10) Análisis de la Nota S.G. Nº 273/08 de fecha 27 de octubre de 2008, remitida por el M.A.G. en contestación a la Nota CGR Nº 5085/08.

11) Análisis del informe y verificación de los documentos remitidos por el M.A.G. a través de la Nota S.G. Nº 332/08 de fecha 05/11/08, en contestación a la Nota CGR Nº 5085/08.

12) Análisis de la Nota DAJ Nº 196/08 de fecha 18 de diciembre de 2008, remitida por el Director Jurídico del M.A.G.

13) Nota CGR Nº 2498 de fecha 8 de mayo de 2009, remitida a la Dirección Nacional de Aduanas con el objeto de solicitar informe respecto a las operaciones de exportación realizadas durante el ejercicio fiscal 2007 a través del Silo Terminal de Puerto Triunfo.

14) Nota CGR Nº 2499 de fecha 8 de mayo de 2009, remitida al Ministerio de Agricultura y Ganadería con el objeto de solicitar informes sobre el uso y las operaciones realizadas en las instalaciones del Silo Terminal de Puerto Triunfo en el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 23 de octubre de 2007.

15) Análisis del informe remitido por la D.N.A. a través de la Nota D.N.A Nº 422/09 de fecha 19/05/09, en contestación a la Nota CGR Nº 2498/09.

16) Análisis del informe remitido por el M.A.G. a través de la Nota S.G. Nº 83/09 de fecha 18 de mayo de 2009, en contestación a la Nota CGR Nº 2499/09.

17) Nota CGR Nº 3040 de fecha 28 de mayo de 2009, remitida a la Subsecretaria de Estado de Tributación con el objeto de solicitar informe respecto a las actividades desarrolladas por las empresas Cargill Agropecuaria S.A.C.I. y Allgemeine Baumwoll Gesellschaft S.A., en el periodo comprendido desde el 1 de diciembre de 2006 hasta el 23 de octubre de 2007.

18) Nota CGR Nº 3041 de fecha 28 de mayo de 2009, remitida a la Dirección Nacional de Aduanas con el objeto de solicitar autorización para realizar entrevistas a los funcionarios de la institución y reiterar pedido de documentos solicitados por Nota CGR Nº 2498/09.

19) Nota CGR Nº 3042 de fecha 28 de mayo de 2009, remitida al Ministerio de Agricultura y Ganadería a fin de solicitar ampliación de informe respecto a lo manifestado en la Nota DC Nº 297/09 y autorización para realizar entrevistas a los funcionarios de la institución.

20) Análisis del informe remitido por el M.A.G. a través de la Nota S.G. Nº 170/09 de fecha 5 de junio de 2009, en contestación a la Nota CGR Nº 3042/09.

21) Análisis del informe remitido por la SET a través de la Nota S.E.T. Nº 342/09 de fecha 8 de junio de 2009, en contestación a la Nota CGR Nº 3040/09.

22) Realización en fecha 18 de junio de 2009 de una reunión con la Lic. Acela Barretos de Ferreira, Jefa del Dpto. de Contabilidad, a fin de solicitar información respecto a la operativa del Silo Terminal Puerto Triunfo.

23) Nota CGR Nº 3480 de fecha 22 de junio de 2009, remitida a la Dirección Nacional de Aduanas con el objeto de reiterar el pedido de realización de entrevistas a funcionarios, cursado por Nota CGR Nº 3041/09 y de la remisión de documentos solicitado por Nota CGR Nº 2498/09.

24) Análisis del informe y verificación de los documentos remitidos por la D.N.A. a través de la Nota D.N.A Nº 610/09 de fecha 25/06/09, en contestación a las Notas CGR Nos 3041/09 y 3480/09.

25) Elaboración de la Mesa de Trabajo Nº 30/09 de fecha 5 de agosto de 2009, a fin de dar a conocer la conclusión a la cual ha llegado el Dpto. de Profundización de Indicios de Hechos Punibles de la DAF.

26) Elaboración en fecha 18 de agosto de 2009 del informe elevado al Contralor General de la República respecto a la situación actual del caso.

27) Realización de entrevistas al Gerente encargado de la firma TEGSUR, el señor Vilmar Sviderski en la Planta Silo Terminal Puerto Triunfo, ubicado el Dpto. de Itapúa, y a funcionarios de la Administración Nacional de Aduanas del mismo sitio, además la verificación in situ de la situación y operatividad de la Planta. Los trabajos fueron ejecutados por los Auditores de la oficina Regional Encarnación de la CGR.

28) Elaboración de la Mesa de Trabajo Nº 03/10 de fecha 8 de marzo de 2010, a fin de poner a consideración del Equipo Auditor de la DGCAC el resultado de la ejecución de las entrevistas desarrolladas por los auditores de la Regional Encarnación.

29) Nota CGR Nº 1037 de fecha 23 de marzo de 2010, remitida a la empresa Cargill S.A.C.I., con el objeto de solicitar informe sobre el Contrato de

Arrendamiento Nº 01/02, suscrito con el M.A.G.

30) Análisis del informe remitido por la empresa Cargill S.A.C.I. en fecha 19 de mayo de 2010, en contestación a la Nota CGR Nº 1037/10.

31) Elaboración de la Mesa de Trabajo Nº 08/10 de fecha 14 de junio de 2010, a fin de poner a consideración del Equipo Auditor de la DGCAC el resultado de los trabajos ejecutados por los auditores de la DPIHP de la DAF, acordados en la Mesa de Trabajo Nº 03/10.

32) Nota CGR Nº 3904 de fecha 21 de junio de 2010, remitida a la empresa Cargill S.A.C.I., con el objeto de solicitar informe respecto al usufructo de la Planta para granos de Puerto Triunfo en el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2006 al 23 de octubre de 2007.

33) Análisis del informe remitido por la empresa Cargill S.A.C.I. en fecha 22 de julio de 2010, en contestación a la Nota CGR Nº 3904/10.

34) Realización de una reunión en fecha de 2 de agosto de 2010, con los funcionarios de la firma Cargill S.A.C.I., el Ing. Oscar Díaz, Gerente Operacional de Puertos y Acopios y la Abog. Tamara Serratti.

35) Elaboración del informe respecto a la reunión mantenida con los funcionarios de la firma Cargill S.A.C.I.

36) Nota CGR Nº 4991 de fecha 18 de agosto de 2010, remitida a la empresa Cargill S.A.C.I., con el objeto de solicitar la provisión de documentos que sustentan los depósitos efectuados por Escribanía.

37) Análisis del informe remitido por la empresa Cargill S.A.C.I. en fecha 18 de agosto de 2010, en contestación a la Nota CGR Nº 4991/10.

38) Análisis de los documentos remitidos por la empresa Cargill S.A.C.I. en fecha 9 de septiembre de 2010, en contestación a la Nota CGR Nº 4991/10.

39) Nota CGR Nº 5744 de fecha 5 de octubre de 2010, remitida a la empresa Cargill S.A.C.I., con el objeto de reiterar pedido de provisión de documentos que sustentan los depósitos efectuados por Escribanía.

40) Análisis del MEMORANDUM DAC Nº 77/10 de fecha 7 de octubre de 2010, remitido por el Dpto. de Archivo Central de la CGR en referencia a la entrega de la Nota CGR Nº 5744/10.

41) Nota CGR Nº 7052 de fecha 3 de diciembre de 2010, remitida al Ministerio de Agricultura y Ganadería., con el objeto de solicitar la provisión de documentos que sustentan los cobros de alquiler del Silo Terminal Puerto Triunfo desde el 30 de noviembre de 2006 hasta el 13 de agosto de 2007.

42) Análisis del informe y verificación de los documentos remitidos por el M.A.G. en respuesta a la Nota CGR Nº 7052/10.

43) Elaboración del Reporte de Indicios de Hechos Punibles de la Dirección de Auditoria Forense.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

1) Copia autenticada del Contrato de arrendamiento Nº 01/2002, de fecha 06/02/02. **Fojas 01 al 11**
2) Copia autenticada del descargo presentado por el M.A.G. **Fojas 12 al 19**
3) Copia autenticada del Cheque Nº 02 986 080 c/ABN AMRO BANK, de fecha 20 de diciembre de 2006. **Foja 20**
4) Copia simple del Recibo de Ingreso Nº 0877, de fecha 13 de noviembre de 2006. **Foja 21**
5) Copia autenticada de la Nota de fecha 2 de enero de 2007, emitida por Cargill Agropecuaria S.A.C.I. **Foja 22**
6) Copia autenticada de la Nota DC Nº 297/09 del MAG, de fecha 14 de mayo de 2009. **Fojas 23 al 24**
7) Copia autenticada del Acta de Entrega y Recepción de los Muebles e Inmuebles del Silo Puerto Triunfo, de fecha 13/08/07. **Fojas 25 al 45**
8) Copia simple del Acta Notarial de Entrega y Recepción de los Muebles e Inmuebles del Silo Puerto Triunfo, de fecha 13/08/07. **Fojas 46 al 54**
9) Copia autenticada de la Nota D.N.A. Nº 422, de fecha 19 de mayo de 2009. **Fojas 55 al 56**
10) Copia autenticada del Reporte de Exportaciones, emitido por la DNA. **Foja 57**
11) Copia autenticada de la Nota S.E.T. Nº 342, de fecha 08/06/09. **Fojas 58 al 71**
12) Copia autenticada de la Nota D.R.C.I.I. Nº 389, de fecha 01/06/09. **Fojas 72 al 73**
13) Copia autenticada de la Nota D.A.F Nº 199, de fecha 03/06/09. **Fojas 74 al 75**
14) Copia simple del Reporte Interno CGR. **Fojas 76 al 80**
15) Copia autenticada de la Nota D.N.A. Nº 610, de fecha 25 de junio de 2009. **Fojas 81 al 100**
16) Copia autenticada del Pliego de Bases y Condiciones y del Contrato de arrendamiento Nº 01/2007, de fecha 24/10/07. **Fojas 101 al 121**
17) Copia autenticada de la Nota S.G. Nº 1212 de fecha 15 de diciembre de 2010. **Fojas 122 al 128**

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Lic. Benita Jara Cañiza	**Directora General – DGCAC**	**6200 000**
Lic. Juan Carlos Cano	**Supervisor – DGCAC**	**6200 000**
Lic. Zulma Coronel de Hellman	**Jefa de Equipo – DGCAC**	**6200 000**
Lic. Alcira Silvano de León	**Auditora – DGCAC**	**6200 000**
Abog. Jorge Luís Monjes	**Director General de Asuntos Jurídicos**	**6200 000**
Abog. Roy Rodgers Canás	**Director de Auditoria Forense**	**6200 381**
Lic. Shirley M. Acuña Caballero	**Jefa DPIHP - DAF**	**6200 381**
Lic. Cinthia C. Cáceres Rotela	**Auditora DPIHP - DAF**	**6200 382**
Lic. Fernando Pereyra	**Auditor DPIHP - DAF**	**6200 382**

…… **Jefe Departamento de Profundización de Indicios de Hechos Punibles**	…… **Director de Auditoria Forense**
Autorizado por: …… **Director General de Asuntos Jurídicos**	